



INSTRUCCIÓN 3/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE DE UNIDADES DE GASTO

La Gerencia se ha fijado como objetivo la adopción de las medidas que se consideren oportunas para el control y seguimiento de las unidades de gasto.

El artículo 22 del Texto Articulado del Presupuesto 2016 establece que por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto. Asimismo, regula que las unidades de gasto del grupo 3, 4, 5 y algunas del 6 y 8 son de carácter no permanente, por lo que se crean o suprimen en función de una actividad concreta. Ello implica que una vez concluida la actividad es necesario cancelar la unidad de gasto.

Desde diferentes Entes (Cámara de Cuentas, Empresas Auditoras o nuestro propio Consejo Social) se ha puesto de manifiesto el elevado número de unidad de gasto existentes en nuestra Universidad. Esto es debido fundamentalmente a que no existe un procedimiento normalizado para el cierre de unidades de gasto.

En los siguientes apartados se regula los procedimiento específico para proceder al cierre de las unidades de gasto correspondientes a:


- ✓ Unidades de gasto sin movimientos durante el ejercicio presupuestario anterior.
- ✓ Unidades de gasto cuyo único movimiento es el paso de remanentes.
- ✓ Unidades de gasto cuyos responsables han causado baja en la Universidad de Córdoba.
- ✓ Unificación unidades de gasto grupos de investigación.

2.- UNIDADES DE GASTO SIN MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANTERIOR

El ámbito de aplicación de este procedimiento son las unidades de gasto que en el ejercicio anterior al que se realiza su regularización y cierre, carecen de movimientos y no presentan ningún saldo.

En estos caso procede su cierre de oficio por parte del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	VRfx2vxOp6XUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	31/05/2016 09:14:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VRfx2vxOp6XUAoJFy7iovg==		





INSTRUCCIÓN 3/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE DE UNIDADES DE GASTO

3.- UNIDADES DE GASTO CUYO ÚNICO MOVIMIENTO ES EL PASO DE REMANENTES

El ámbito de aplicación de este procedimiento son las unidades de gasto cuyo único movimiento realizado en el ejercicio anterior, es el paso de remanentes y presentan un saldo superior a 50 €.

Sólo deberán quedar abiertas aquellas unidades de gasto que tengan vigente la actividad para la que fueron abiertas, debiendo justificar debidamente, en su caso, la causa que motiva su permanencia.

El procedimiento a seguir para el cierre de estas unidades de gasto será:

- En los primeros meses del año, una vez comprobado lo establecido en el apartado anterior, se remitirá a los responsables de las unidades de gasto relación de unidades de gasto, para que antes del mes de mayo motiven la continuidad de la actividad y, por consiguiente, de la unidad de gasto o, en caso contrario, autoricen el cierre de la unidad de gasto, indicando la unidad de gasto a la que procedería traspasar su sobrante.
- Si no se recibe contestación, se procederá de oficio al cierre de la unidad de gasto traspasando el disponible a la UG 777400 "Reg. Créditos UG s/mov".
- En el caso de las unidades de gasto cuyo único movimiento realizado en el ejercicio anterior sea el paso de remanentes por importe inferior a 50 €, de acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia, se procederá de oficio a su cierre traspasando el disponible a la UG 777400 "Reg. Créditos UG s/mov".

4.- UNIDADES DE GASTO CUYOS RESPONSABLES HAN CAUSADO BAJA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El ámbito de aplicación de este procedimiento son las unidades de gasto cuyo único responsable ha causado de baja en la Universidad de Córdoba.

En estos casos procede su cierre de oficio a través del siguiente procedimiento:

- Durante el mes de junio se solicitará al Servicio de Administración de Personal

Código Seguro De Verificación:	VRfx2vxOp6XUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	31/05/2016 09:14:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VRfx2vxOp6XUAoJFy7iovg==		





INSTRUCCIÓN 3/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE DE UNIDADES DE GASTO

relación de personal que han causado baja en la Universidad de Córdoba por cese, fallecimiento, jubilación forzosa o anticipada, antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior.

- En base a este listado se localizarán las Unidades de gasto afectadas.
- Se regularizará cualquier circunstancia que les pueda afectar para el cierre, tales como, créditos disponibles, saldos pendientes de justificar o anticipos pendientes de derechos reconocidos, etc.

5.- UNIFICACIÓN DE UNIDADES DE GASTO CORRESPONDIENTES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los diferentes grupo de investigación tiene abiertas unidades de gasto por cada convocatoria de ayudas procedentes de la Junta de Andalucía. Debido a que desde la convocatoria 2007 no procede la justificación de estas ayudas ante la Junta de Andalucía y con el fin de depurar el número de unidades de gasto, procede la unificación de oficio de todas las convocatorias de un mismo grupo de investigación en una sola unidad de gasto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Como norma general, se unificaran las unidades de gasto en la UG del grupo genérica. En el caso de que no exista, de oficio se procederá a la apertura de una unidad de gasto genérica para el grupo.
- Si alguna de las Unidades de Gasto unificadas tuviera pendiente de justificar, se formalizará este importe en la UG de destino, incrementando su pendiente.
- Si alguna de la de las Unidades de Gasto unificaras tuviera asociado un contrato de personal, éste quedará vinculado de oficio a la UG de destino, al pertenecer al mismo grupo de investigación.

Código Seguro De Verificación:	VRfx2vxOp6XUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	31/05/2016 09:14:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VRfx2vxOp6XUAoJFy7iovg==		

